

DECRETO ALCALDICIO N° 155

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 70

REQUINOA,

16 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 70 de fecha 08.01.2024, que autoriza fondos por rendir a nombre del concejal Leonardo Peñaloza C.I N° [REDACTED] con la finalidad de financiar pasajes aéreos y traslados requeridos para asistir a Escuela de verano 2024 "Transformación digital e innovación tecnológica en los municipios", modalidad presencial, a efectuarse en Punta Arenas, entre los días 23 de enero al 26 de enero de 2024, impartido por la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT 69.265.990-2, por un monto de \$ 800.000. Según Presupuesto Municipal vigente año 2024.-

El Memo N° 5 de fecha 15.01.2024, del secretario Municipal, en el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 70 de fecha 08.01.2024, en virtud que el sr. Concejal indica que por motivos de índole personal no podrá acudir a dicha Escuela de Verano, por lo cual no requiere de la asignación de fondos por rendir.

**DECRETO** :

**DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 70 de fecha 08.01.2024, en virtud que el sr. Concejal Leonardo Peñaloza Medina indica que por motivos de índole personal no podrá acudir a dicha Escuela de Verano en Punta Arenas, por lo cual no requiere de la asignación de fondos por rendir para traslados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/ LGE/ JOS/lge

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
DAF (1)  
RRHH (1)  
Secpla (1)  
Archivo concejo (1)